ANEXO V. ENTIDADES AGRUPADAS PROYECTO (\*)

(\*) Se cumplimentará un documento por cada una de las entidades que concurran en agrupación, a excepción de la entidad solicitante de la subvención.

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA ENTIDAD ASOCIADA** |       | **NIF**  |       |
| **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA** |       | **NIF** |       |
| **FECHA DE CONSTITUCIÓN**  | (Día/mes/año)    /    /      |

|  |
| --- |
| **SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD;** |
| [ ]  Carece de fin de lucro |
| [ ]  Tiene fines institucionales adecuados, recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de actividades objeto de las bases de la convocatoria |
| **EXPERIENCIA** |
| **NÚMERO DE PROYECTOS LLEVADOS A CABO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS**  |
| **TERRITORIO**  | **ENTRE** **1 Y 10** | **ENTRE****10 Y 25** | **ENTRE** **26 Y 50** | **SUPERIOR A 50** |
| EN CASTILLA- LA MANCHA | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| EN OTRAS COMUNIDADES Y/O CIUDADES AUTÓNOMAS | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| **ESPECIALIZACIÓN** |
| **NÚMERO DE PROYECTOS LLEVADOS A CABO EN EL AÑO ANTERIOR AL DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL/LOS SIGUIENTES ÁMBITO/S**  |
| **(Cada proyecto se contabilizará en un único ámbito)** | **ENTRE** **1 Y 10** | **ENTRE****10 Y 25** | **ENTRE** **26 Y 50** | **SUPERIOR A 50** |
| INCLUSIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| INFANCIA Y FAMILIA  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS ENTORNOS  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| JUVENTUD  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA LGTBI-FOBIA  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |
| ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD DEBIDO A FACTORES DE SALUD  | [ ]  | [ ]  | [ ]  | [ ]  |

| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| --- |
| **Responsable** | Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de las subvenciones destinadas a entidades para el desarrollo de proyectos de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, en el ámbito de Castilla-La Mancha. |
| **Legitimación** | 6.1.c), Cumplimiento de una obligación legal, y 6.1.e), Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, del Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación; la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, y las bases reguladoras contenidas en la Orden 137/2023, de 23 de junio. |
| **Destinatarios** | No existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica <https://rat.castillalamancha.es/info/1207>  |

**Declaraciones responsables:**

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son **veraces**, declarando expresamente:

1. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.
2. Encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
3. No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
4. No encontrarse la persona que ejerza la representación legal de la entidad en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptoras de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante el plazo de dos años desde el cese, de conformidad todo ello con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
5. En el supuesto de estar sujeta a la normativa de prevención de riesgos laborales, dispondrá de un plan de prevención de riesgos laborales conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y no haber sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.
6. Disponer la entidad, para la realización de los proyectos subvencionados a los que sea de aplicación, de personal que no haya sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
7. No haber sido sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. El órgano competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.
8. Cumplir las obligaciones reguladas en el artículo 8 de la Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social de Castilla-La Mancha.

[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesta como entidad beneficiaria.

Igualmente la persona firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**Autorizaciones**

**Con la presentación de esta DECLARACIÓN RESPONSABLE, y de acuerdo con el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.**

[ ]  Me opongo a la consulta de datos de identidad.

[ ]  Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente y dado de alta a fecha concreta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

[ ]  Me opongo a la consulta del Registro Central de Entidades de Voluntariado de Castilla-La Mancha.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

[ ]  **Autorizo** la consulta de datos tributarios para comprobar que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, la CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL va a proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:**

*
*
*
*
*
*

(En el caso de que se haya opuesto en alguno de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento)

En la ciudad de       a fecha de la firma electrónica